

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Sección Reclutamiento y Selección

EXENTA

APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PROFESIONALES PSICÓLOGO/A, TRABAJADOR SOCIAL, TERAPEUTA OCUPACIONAL, PARA DESEMPEÑARSE EN ÁREA DE SALUD MENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE INDICAN, TODOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3231**

COYHAIQUE, **13 JUN 2022**

VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N°21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Ley N°21.395 del 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2022
6. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
7. La Resolución Exenta N° 5367 de 12 de octubre de 2021 del Servicio de Salud de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Dirección Atención Primaria, que modifica Resolución N° 1406 que aprueba y distribuye recursos al programa APS de reforzamiento de la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas Sename del Servicio de Salud de Aysén 2021;
8. Que, el Decreto Afecto N° 9 del 10 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Servicios de Salud y establecimientos experimentales, correspondiente a distribución de cargos para los programas acuerdo nacional por la infancia, formación – PAO y saludablemente;
9. La Resolución Exenta N°2250 del 27 de abril de 2022 que finaliza y declara parcialmente desierto proceso de reclutamiento y selección, establecido en Resolución Exenta N°697 del 17 de febrero de 2022;

10. La Resolución Exenta N°3174 del 10 de junio de 2022 que modifica Resolución Exenta N°2250 del 27 de abril de 2022 que finaliza y declara parcialmente desierto proceso de reclutamiento y selección.
11. La Resolución Exenta N°3175 del 10 de Junio de 2022 que conforma comité de Reclutamiento y Selección;

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata profesional para desempeñarse en los Establecimientos de la Red, dependiente de Servicio de Salud Aysén.
2. Que, es necesario realizar el llamado para cupos contrata profesionales para desempeñarse en distintos Establecimientos de la Red, dependientes del Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

"Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 20 de fecha 22 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas; la Resolución Exenta RA N°442/293/2020 de fecha 08 de Julio de 2020 del Director del Servicio de Salud Aysén; el Decreto Exento N° 18 de fecha 19 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio, y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:"

RESOLUCIÓN:

APRÚEBASE perfiles, pauta de evaluación, cronograma, y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en Establecimientos de la Red, dependientes del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN CUPO A CONTRATA:

A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Establecimientos/N° cargos	CAG (Coyhaique)	CVDS (Coyhaique)	Cesfam Puerto Aysén	Hospital Jorge Ibar (Puerto Cisnes)	Hospital Dr. Leopoldo Ortega (Chile Chico)	Hospital Lord Cochrane (Cochrane)	Dirección Salud Rural
Psicólogo	1	2	1	1		1	Mañihuales: 1 Tranquilo:1
Trabajador Social	1	1	1	1	1		Mañihuales:1 Tranquilo:1 Ronda Médica:1
Terapeuta Ocupacional				1	1	1	

Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada
Psicólogo/a *	Contrata	16°	44 horas
Asistente Social *	Contrata	16°	44 horas
Terapeuta Ocupacional	Contrata	16°	44 horas

(*Solo para la localidad de Puerto Aysén profesionales en grado 15°EUS)

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICO

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia

- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Profesional - DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	16°	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15°	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

CONTEXTO CESFAM Alejandro Gutiérrez, CAG (Coyhaique)

El CESFAM Alejandro Gutiérrez se encuentra ubicado en el sector oriente de la Ciudad de Coyhaique, es uno de los establecimientos urbanos de atención primaria que atiende a la población de la capital regional.

El área de influencia del CESFAM esta sectorizada en tres grupos, atendiendo un universo de 32.000 usuarios aproximadamente por sector.

Este establecimiento cuenta con equipos de salud multidisciplinarios sectorizados, así también, con equipos transversales tales como, vida sana, programa MAS, sala ERA, sala IRA, rehabilitación, sala de estimulación, entre otros. Estos últimos se desarrollan en el CCR las Quintas, ala del establecimiento que abarca el desarrollo del trabajo de rehabilitación con base comunitaria. Las acciones realizadas por este centro de salud se sustentan según el modelo de salud familiar y comunitaria a lo largo del ciclo vital.

Cuenta además con servicios de apoyo clínico como; vacunatorio, curaciones, toma de muestras, esterilización y farmacia.

Este establecimiento tutela al único CECOSF existente en la comuna. Manteniendo una población inscrita de 1.500 usuarios aproximadamente. Este dispositivo de salud entrega prestaciones con un equipo de salud multidisciplinar y apoyo de profesionales trasversales según demanda de la población.

Se incorpora a su vez en este centro de salud la estrategia SAPU, otorgando de esta manera atención de urgencia de mediana y baja complejidad a toda la población de ciudad de Coyhaique, posterior al cierre de la atención del CESFAM y fines de semana.

CONTEXTO CESFAM Víctor Domingo Silva, CVDS (Coyhaique)

El centro de salud familiar Víctor Domingo Silva es el segundo establecimiento urbano de atención primaria. Emplazado dentro de la ciudad de Coyhaique. Las acciones sanitarias realizadas por este centro de salud son actividades que buscan contribuir a satisfacer las necesidades de salud de sus beneficiarios, bajo un modelo de atención de salud familiar y comunitario, entregando una atención oportuna, empática y equitativa, que reconocer y valorar la diversidad y la multiculturalidad.

El centro de salud tiene bajo su área de influencia el sector oriente de la capital comunal que alcanza a 26.000 aprox. usuarios sectorizados en dos grupos de alrededor 10.000 usuarios por sector.

Cuenta con equipos de salud multidisciplinarios y sectorizados donde cada equipo de sector está compuesto por 3 médicos, 2 matronas, 2 nutricionistas, 1 enfermera, 2 psicólogos, 1 asistente social y 3 TENS. A su vez este centro de salud mantiene vigente la estrategia de centro de rehabilitación comunitaria donde los equipos de rehabilitación entregan prestaciones de esta índole.

Este establecimiento tiene a su cargo la estrategia UAPO, que busca entregar una solución rápida a las necesidades oftalmológicas de la población y disminuye las listas de espera y entregando mayor resolutivez en el área de oftalmología.

También dentro de este centro de salud se desarrolla la estrategia de extensión horaria funcionado de lunes a viernes de 17:30 a 20:30 y sábados de 08:30 a 12:30.

CONTEXTO CESFAM Puerto Aysén (Puerto Aysén)

El CESFAM Aysén se encuentra ubicado en el sector norte de la Ciudad de Aysén, es un establecimiento urbano de atención primaria que atiende a la población de la comuna de Aysén.

El área de influencia del CESFAM está sectorizada en tres grupos, atendiendo un universo de 7.000 usuarios aproximadamente por sector.

Este establecimiento cuenta con equipos de salud multidisciplinarios sectorizados, así también, con equipos transversales tales como, sala ERA, sala IRA, rehabilitación, sala de estimulación, entre otros. Las acciones realizadas por este centro de salud se sustentan según el modelo de salud familiar y comunitaria a lo largo del ciclo vital.

Cuenta además con servicios de apoyo clínico como; vacunatorio, curaciones, toma de muestras, esterilización y farmacia.

CONTEXTO Hospital Dr. Jorge Ibar (Puerto Cisnes)

Hospital comunitario y de la familia emplazado en la comuna de Cisnes a 222 km al norte de la capital regional. Su área de Influencia comprende la zona litoral norte con las postas de salud de isla Toto – Gala, puerto gaviota y Melimoyu.

Dentro del recurso humano Clínico del establecimiento existen equipos de policlínicos transversales, Sala Ira-Era, Salud Mental, Sala Rehabilitación y Sala Estimulación. Las estrategias sanitarias implementadas en el establecimiento se basan en el modelo de salud familiar, favoreciendo el desarrollo integral de la estrategia y permitiendo una mejor calidad en la atención de la población beneficiaria.

El centro de salud cuenta con unidades apoyo clínico como laboratorio, esterilización, farmacia, vacunatorio, sala de urgencia con médico de residencia 24 hrs. Existe la oferta de tratamiento de consumo de alcohol y drogas para población adulta mediante convenio SENDA.

Dentro del establecimiento de han desarrollado estrategias promocionales de salud que buscan mejorar la calidad de vida de los usuarios, logrando identificar y relevar la importancia de estas actividades a lo largo del ciclo vital.

CONTEXTO Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez (Chile Chico)

Hospital comunitario y de la familia emplazado en la comuna de Chile Chico, ubicada a 154 kilómetros al sur de Coyhaique, provincia del General Carrera a orilla del lago del mismo nombre. Para llegar a la ciudad se debe cruzar dicho lago. Su área de Influencia son la ciudad de Chile Chico y las localidades de Fachinal y Mallín grande y a su vez también se reciben pacientes trasladados desde Puerto Guadal.

Dentro de los Equipos Clínicos del establecimiento existen equipos de policlínicos transversales, Sala Ira-Era, Salud Mental, Sala Rehabilitación y Sala Estimulación.

El centro de salud cuenta con unidades apoyo clínico como laboratorio, esterilización, farmacia, vacunatorio, sala de urgencia con médico de residencia 24 hrs, sala hospitalización común, pabellón de urgencia, sala de parto de urgencia, terapias naturales, laboratorio dental, sala ecografía (Ginecológica, Abdominal, Obstétrica), Sala de rayos Digital.

Dentro del centro de salud existe la oferta de tratamiento de consumo de alcohol y drogas para población adulta mediante convenio SENDA.

Durante el último tiempo, se ha incorporado la atención de especialidad de ortodoncia aportando de esta manera a la resolutivez de las prestaciones odontológicas en el territorio.

El recurso humano destinado a entregar prestaciones de salud en este centro de salud está compuesto por: 8 médicos, 3 dentistas, 1 ortodoncista, 2 matrones, 1 nutricionista, 2 kinesiólogos, 3 psicólogos, 2 asistentes sociales, 1 psicopedagoga, 3 enfermeras, 2 técnicos laboratorio, 1 terapeuta natural.

CONTEXTO Hospital Lord Cochrane (Cochrane)

El Hospital Lord Cochrane, se encuentra ubicado a 334 Km al sur de la capital regional, se trata de un centro de baja complejidad que tiene un enfoque comunitario. Único centro de mayor resolutivez de la provincia Capitán Prat. Su área de influencia y desarrollo de la macro red de salud sur comprende las localidades de Puerto Guadal, Puerto Bertrand, Caleta Tortel y Villa O'Higgins, con una cobertura de población de 6.000 habitantes.

El equipo de salud ofrece atención abierta (ambulatoria), Atención Cerrada (hospitalización) y atención de urgencia las 24 horas, con médico residente. Adicionalmente para cubrir la totalidad del territorio desarrolla rondas a las localidades de Tortel y Villa O'Higgins.

La atención cerrada cuenta con 11 camas indiferenciadas.

La atención abierta o policlínico cuenta con un amplio equipo compuesto por diferentes técnicos y profesionales entre los que se encuentran: médico, técnico paramédico enfermera, nutricionista, matrona, psicóloga, asistente social, kinesiólogo, educadora diferencial, terapeuta ocupacional y odontólogos. Las prestaciones incluyen consultas de morbilidad y consultas de patologías crónicas, cirugía Menor; vacunatorio.

El establecimiento cuenta con servicios de apoyo clínico como son; esterilización, Farmacia, lavandería, unidad de alimentación, pabellón de urgencia, sala de parto inminente, laboratorio, unidad de imagenología contando con radiografía y ecografía, además de dos ambulancias básicas, las que nos permiten derivar a nuestros pacientes al Hospital regional Coyhaique, cuenta igualmente con evacuación aérea para los casos más complejos (compra de servicio).

El centro de salud basa sus actividades programáticas en el modelo de salud familiar con base comunitaria. Vinculando el trabajo de promoción de la salud y la intersectorialidad como eje central del trabajo en red y comunitario.

El establecimiento cuenta con convenios intersectoriales que apoyan el tratamiento integral de problemas de salud que aquejan a la población como es el convenio SENDA.

CONTEXTO CECOSF Mañihuales

El CECOSF de Mañihuales, se ubica al norte de la Región de Aysén a 80 km de la Ciudad de Coyhaique. Corresponde a la Comuna de Aysén y tiene una población inscrita de aproximadamente 1.500 habitantes. Vía de Acceso: Terrestre

Cuenta con equipo de salud fijo que realizan ronda a EMR el Toqui y PSR de Caleta Andrade y Puerto Aguirre, y profesionales que realizan rondas sanitarias integrales durante el mes.

El CECOSF cuenta con un Servicio de urgencia rural adosado (SUR), con paramédico y médico de llamada.

Se realizan prestaciones correspondientes a Ciclo Vital de la Infancia, Adolescencia, Adulto y Adulto Mayor.

Cuenta con farmacia y Bodega de distribución de Pnac – Pacam.

CONTEXTO Posta Salud Rural Río Tranquilo

La Posta de Salud Rural de Río Tranquilo, se ubica al sur de la Región de Aysén a 223 km de la Ciudad de Coyhaique. Corresponde a la Comuna de Ibáñez y tiene una población beneficiaria de 520 habitantes aproximadamente.

Vía de Acceso: Terrestre

Cuenta con equipo de salud fijo realiza rondas a las localidades de Murta y Puerto Sánchez además de profesionales que realizan rondas sanitarias integrales durante el mes.

Se realizan prestaciones correspondientes a Ciclo Vital de la Infancia, Adolescencia, Adulto y Adulto Mayor.

Cuenta con farmacia y Bodega de distribución de Pnac – Pacam.

CONTEXTO Rondas Médicas

El modelo de atención integral de salud familiar y comunitario se enmarca en la necesidad de la, "...relación de los miembros de los equipos de salud del sistema sanitario con las personas, sus familias y la comunidad de un territorio, en el que se pone a las personas en el centro de la toma de decisión, se les reconoce como integrantes de un sistema sociocultural diverso y complejo, donde sus miembros son activos en el cuidado de su salud y el sistema de salud se organiza en función de las necesidades de los usuarios, orientándose a buscar el mejor estado de bienestar posible, a través de una atención de salud integral, oportuna, de alta calidad y resolutive, en toda la red de prestadores, la que además es social y culturalmente aceptada por la población, ya que considera las preferencias de las personas, la participación social en todo su quehacer - incluido el intersector - y la existencia de sistemas de salud indígena."[1]

En este sentido, las rondas sanitarias se han estructurado para dar respuesta a las demandas en salud, siendo la primera respuesta de atención en los territorios rurales mediante establecimientos reconocidos como Postas de Salud Rural y Centros Comunitarios de Salud Familiar que se encuentran insertos en la región de Aysén. Dicha respuesta en salud es dada por equipos multidisciplinarios asignados como equipos de cabecera en el abordaje de las problemáticas y perfiles epidemiológicos reconocidos en cada territorio rural, esto según lo citado previamente en el marco del modelo de salud familiar y comunitaria.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Psicólogo
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	La que se defina en cada Establecimiento de APS según organigrama.
ÁREA/UNIDAD	SALUD MENTAL

1.1 PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del establecimiento APS, abocado a la atención integral de la población que requiera atención en salud mental a lo largo de todo el ciclo vital, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos de Responsabilidad Penal. Esto en el contexto del nivel primario de atención, del modelo de salud familiar y comunitario y; de las orientaciones técnicas de los Programas de Salud Mental y Salud Integral para población SENAME en la Atención Primaria de Salud.

1.2 FUNCIONES DEL CARGO:

Atención individual, familiar y/o grupal a la población, en modalidad remota y/o presencial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MINSAL y de la Unidad de Salud Mental de Servicio de Salud. (Consulta de salud mental, controles de salud mental, consejería de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, etc.)

Realizar atenciones de salud mental pertinentes a la población que presenta consumo de alcohol y otras drogas, incluyendo prestaciones en el marco de Planes de Tratamiento Ambulatorios SENDA.

Realizar Psicodiagnóstico, de afectividad, funcionamiento cognitivo y organicidad a la población usuaria.

Realización de visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención y seguimiento.

Ejecutar talleres psicoeducativos y terapéuticos grupales para población usuaria de salud mental y sus redes de apoyo.

Participar activamente en el desarrollo y mantención de redes intersectoriales de la región de Aysén, en beneficio de la población bajo control en salud mental, por medio de reuniones y acciones de coordinación, relevando la red SENAME entre estas para el trabajo en conjunto con Programas de dicha red.

Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional.

Realización de Informes a tribunales y/o fiscalías pertinentes a su competencia profesional.

Participación en reuniones: clínicas, administrativas, Consultorías y en actividades comunitarias del Equipo de salud, que tengan pertinencia con la población con necesidades de salud mental, o bien en acciones de promoción y prevención de estas.

Intervenir en crisis, en la acogida y contención en situaciones de alto riesgo de la población, cuando sea necesario, como por ejemplo en primeros auxilios psicológicos.

Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Cuidado Integral de la población usuaria.

Participar en la programación de actividades del establecimiento.

Derivar asistidamente, a otros puntos de atención según pertinencia, así como articular la red de atención que se requiera.

Registro clínico oportuno en la plataforma digital establecida para ello.

Realizar estadística mensual de su producción acorde al Manual respectivo.

Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos y procedimientos del modelo Gestión del establecimiento al que pertenece.

Preparar casos y participar en Consultorías de salud mental según formato establecido.

Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa en función al cargo que desempeña

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO

Está compuesto por profesionales; médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermera y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo de salud familiar.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA) Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA) Población que demanda atención de salud mental en el establecimiento o es derivada y/o contra referida de los puntos de atención de la red. Población Infante Juvenil con Vulneración de derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal. Familiares y red de apoyo de los y las usuarias. Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población.

1.4 NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título profesional de Psicólogo otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

1.5 EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 1 año de experiencia laboral profesional.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en el sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable con experiencia en el área de Salud Mental, área clínica/comunitaria. Deseable conocimiento de la red pública de salud de la región. Deseable experiencia con equipos de atención primaria. Deseable experiencia con equipos en zonas rurales

1.6 FORMACIÓN:

Deseable capacitación y/o experiencia en psicología comunitaria.
Deseable formación y/o experiencia en modelo de salud familiar.
Deseable capacitación y/o experiencia clínica en atención e intervención de salud mental en el curso de vida.
Deseable Capacitación en ciclo vital adolescente y en especial con aquellos con antecedentes de vulneración de derechos y/o infractora de ley de responsabilidad penal adolescente.
Deseable Capacitación en consumo de alcohol y otras drogas, pesquisa y/o evaluación de estos.
Capacitación en otras herramientas terapéuticas atingentes a la práctica de salud mental en atención primaria.
Deseable Capacitación en otros factores de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, trastornos del desarrollo.

1.7 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

Trabajo en equipo:	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio:	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad:	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio:	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión:	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio:	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

1.8 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Comunicación efectiva	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Pensamiento analítico	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y

	generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
Planificación y seguimiento	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
Proactividad e iniciativa	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Trabajador Social / Asistente Social
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	La que se defina en cada Establecimiento de APS según organigrama.
ÁREA/UNIDAD	SALUD MENTAL

2.1 PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del establecimiento APS, abocado a la atención integral de la población que requiera atención en salud mental a lo largo de todo el ciclo vital, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos de Responsabilidad Penal. Esto en el contexto del nivel primario de atención, del modelo de salud familiar y comunitario y; de las orientaciones técnicas de los Programas de Salud Mental y Salud Integral para población SENAME en la Atención Primaria de Salud.

2.3 FUNCIONES DEL CARGO:

Atención individual, familiar y/o grupal a la población, en modalidad remota y/o presencial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MINSAL y de la Unidad de Salud Mental de Servicio de Salud. (consulta de salud mental, controles de salud mental, consejería de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, etc.)

Realizar atenciones de salud mental pertinentes a la población que presenta consumo de alcohol y otras drogas, incluyendo prestaciones en el marco de Planes de Tratamiento Ambulatorios SENDA.

Articular los distintos puntos de atención que el proceso terapéutico requiera para la atención Integral de toda la población que requiera atención en salud mental, con énfasis en el ciclo infanto juvenil con Vulneración de Derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal.

Coordinar y gestionar los recursos existentes en las Redes de Apoyo Social y Comunitario tendientes a mejorar el impacto de los procesos terapéuticos en la población.

Diseñar e implementar iniciativas de prevención o promoción en salud mental, en materias específicas, de acuerdo a las orientaciones técnicas del Programa de Salud Mental.

Realizar todas las acciones profesionales de su competencia tales como: visitas domiciliarias integrales, consultas y controles, reuniones sectoriales e intersectoriales, registro y sistematización de procesos, intervenciones grupales y familiares, con objetivos de Evaluación, Diagnóstico social, Diseño de Plan de Cuidado Integral, Diseño de estrategias, para el abordaje, de la población.

Participar activamente en el desarrollo y mantención de redes intersectoriales de la región de Aysén, en beneficio de la población bajo control en salud mental, por medio de reuniones y acciones de coordinación, relevando la red SENAME entre estas para el trabajo en conjunto con Programas de dicha red.

Participación activa en reuniones de coordinación interdisciplinaria con el personal clínico del Establecimiento y equipo de salud familiar para el abordaje de los casos en materias clínicas, administrativas, técnicas, asesorías y en actividades comunitarias del Equipo de salud, que tengan pertinencia en la atención de la población.

Preparar casos y participar en Consultorías de salud mental según formato establecido.

Intervenir en crisis, en la acogida y contención en situaciones de alto riesgo de la población, cuando sea necesario, como por ejemplo en primeros auxilios psicológicos.

Derivar asistidamente a los usuarios y usuarias a los distintos puntos de atención de la red sectorial e intersectorial cuando sea pertinente.

Realizar acciones de seguimiento terapéutico de la población a cargo.

Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos y procedimientos del modelo Gestión del establecimiento al que pertenece.

Realización de Informes a tribunales y/o fiscalías pertinentes a su competencia profesional.

Registro clínico oportuno en la plataforma digital establecida para ello.

Realizar estadística mensual de su producción acorde al Manual respectivo.

Participar en el proceso de programación anual, según orientaciones y lineamientos MINSAL, del establecimiento.

Participar activamente en acciones de capacitación atinentes a las funciones que le corresponda desempeñar de acuerdo a los requerimientos.

Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa en función al cargo que desempeña

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<p>EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>Está compuesto por profesionales; médicos, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento de Salud.</p>
<p>CLIENTES INTERNOS (RED SSA)</p> <p>Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.</p>
<p>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS/FAMILIA)</p> <p>Población que demanda atención de salud mental en el establecimiento o es derivada y/o contra referida de los puntos de atención de la red.</p> <p>Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal.</p> <p>Familiares y red de apoyo de los y las usuarias.</p> <p>Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población.</p>

2.5 NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título de Trabajador Social o Asistente Social, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

2.6 EXPERIENCIA LABORAL:

<p>AÑOS DE EXPERIENCIA:</p> <p>Deseable 1 año de experiencia laboral profesional.</p>
<p>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</p> <p>Deseable en el sector público.</p>
<p>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</p> <p>Deseable con experiencia en el área de Salud Mental, área clínica/comunitaria.</p> <p>Deseable conocimiento de la red pública de salud de la región.</p>

Deseable experiencia con equipos de atención primaria.
 Deseable experiencia con equipos en zonas rurales

2.7 FORMACIÓN:

Deseable conocimiento y/o capacitación en Modelo de Salud Mental Comunitaria.
 Deseable Capacitación en salud familiar.
 Deseable Capacitación en intervención en salud mental para el curso de vida.
 Deseable Capacitación en ciclo vital adolescente y en especial con aquellos con antecedentes de vulneración de derechos y/o infractora de ley de responsabilidad penal adolescente.
 Deseable Capacitación en consumo de alcohol y otras drogas, pesquisa y/o evaluación de estos.
 Deseable Capacitación en otros factores de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, trastornos del desarrollo.

2.8 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

abajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

2.9 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Comunicación efectiva	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Pensamiento analítico	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
Planificación y seguimiento	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
Proactividad e iniciativa	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Terapeuta Ocupacional
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	La que se defina en cada Establecimiento de APS según organigrama.
ÁREA/UNIDAD	SALUD MENTAL

3.1 PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del establecimiento APS, abocado a la atención integral de la población que requiera atención en salud mental a lo largo de todo el ciclo vital, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos de Responsabilidad Penal. Esto en el contexto del nivel primario de atención, del modelo de salud familiar y comunitario y; de las orientaciones técnicas de los Programas de Salud Mental y Salud Integral para población SENAME en la Atención Primaria de Salud.

3.2 FUNCIONES DEL CARGO:

Atención individual, familiar y/o grupal a la población, en modalidad remota y/o presencial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MINSAL y de la Unidad de Salud Mental de Servicio de Salud. (Consulta de salud mental, controles de salud mental, consejería de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, etc.)

Realizar atenciones de salud mental pertinentes a la población que presenta consumo de alcohol y otras drogas, incluyendo prestaciones en el marco de Planes de Tratamiento Ambulatorios SENDA.

Favorecer la recuperación funcional, restauración de funciones a nivel neuropsicológico y cognitivo, favorecer mediante el tratamiento, la evaluación y rehabilitación de la autonomía en las actividades de la vida diaria. En concordancia con el Plan de cuidado integral de la persona atendida desde una mirada transdisciplinaria.

Participar en actividades de rehabilitación social y laboral que favorezcan el proceso terapéutico de la población.

Reducir el impacto social de la patología de salud mental en las interacciones del individuo con su entorno familiar y social.

Diseñar e implementar iniciativas de prevención o promoción en salud mental, en materias específicas, de acuerdo a las orientaciones técnicas del Programa de Salud Mental.

Favorecer la psicoeducación de usuarios, familia y red de apoyo de la población bajo control tales como: reconocimiento de síntomas, prevención de recaídas, uso racional de fármacos, entre otros.

Realizar visitas Domiciliarias Integral en población, con fines de tratamiento, intervención en crisis y seguimiento.

Participar en el proceso de programación anual, según orientaciones y lineamientos MINSAL, del establecimiento.

Realización de talleres terapéuticos grupales para población usuaria y sus redes de apoyo.

Propiciar participación activa en la red intersectorial del territorio a cargo, relevando la referida a la población con vulneración de derechos y/o infractora de la ley de responsabilidad penal adolescente.

Realizar todas las acciones profesionales de su competencia tales como: visitas domiciliarias integrales, consultas y controles, reuniones sectoriales e intersectoriales, registro y sistematización de procesos, intervenciones grupales y familiares, con objetivos de Evaluación, Diagnóstico, Diseño de Plan de Cuidado Integral, Diseño de estrategias, para el abordaje de la población.

Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional.

Participar en reuniones: clínicas – administrativas Consultorías y actividades comunitarias que favorezcan los procesos terapéuticos de la población.

Realizar informes evaluativos según pertinencia y sistematización y registros propios del establecimiento referido a la atención de población Infante Juvenil.

Registro clínico oportuno en la plataforma digital establecida para ello.

Realizar estadística mensual de su producción acorde al Manual respectivo.

Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa en función al cargo que desempeña

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<p>EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>Está compuesto por profesionales; médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeras y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo de salud familiar.</p>
<p>CLIENTES INTERNOS (RED SSA)</p> <p>Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.</p>
<p>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)</p> <p>Población que demanda atención de salud mental en el establecimiento o es derivada y/o contra referida de los puntos de atención de la red.</p> <p>Población Infanto Juvenil con Vulneración de derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal.</p> <p>Familiares y red de apoyo de los y las usuarias.</p> <p>Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población.</p>

3.4 NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título profesional de **Terapeuta Ocupacional**, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

3.5 EXPERIENCIA LABORAL:

<p>AÑOS DE EXPERIENCIA:</p> <p>Deseable 1 año de experiencia laboral profesional.</p>
<p>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</p> <p>Deseable en el sector público.</p>
<p>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</p> <p>Deseable experiencia en dispositivos de salud mental.</p> <p>Deseable experiencia de trabajo en salud/nivel primario de atención.</p> <p>Deseable experiencia con equipos en zonas rurales</p>

3.6 FORMACIÓN:

<p>Deseable Capacitación en integración sensorial</p> <p>Deseable conocimiento y/o capacitación en Modelo de Salud Mental Comunitaria.</p> <p>Deseable Capacitación en salud familiar.</p> <p>Deseable Capacitación en intervención en salud mental para el curso de vida.</p> <p>Deseable Capacitación en ciclo vital adolescente y en especial con aquellos con antecedentes de vulneración de derechos y/o infractora de ley de responsabilidad penal adolescente.</p> <p>Deseable Capacitación en consumo de alcohol y otras drogas, pesquisa y/o evaluación de estos.</p> <p>Deseable Capacitación en otros factores de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, trastornos del desarrollo.</p>

3.7 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

3.8 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Comunicación efectiva	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
------------------------------	--

Pensamiento analítico	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
Planificación y seguimiento	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
Proactividad e iniciativa	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

I. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

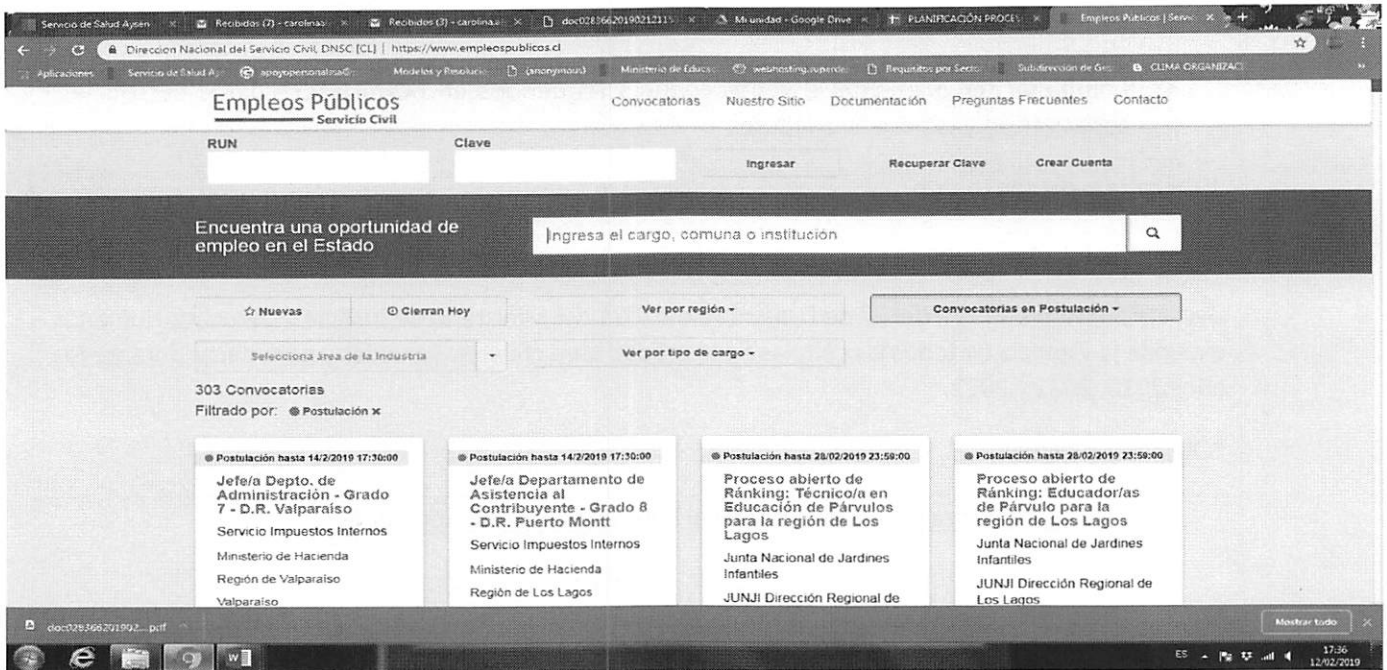
A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN ADMISIBILIDAD:

Postulación en portal www.empleospublicos.cl
<ul style="list-style-type: none">• Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none">• Cédula de identidad por ambos lados <p>Decreto Supremo N° 147 del 27 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos extiende la vigencia de todas las cédulas de identidad para chilenos vencidas y por vencer durante los años 2020, 2021 y 2022.</p> <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley:</u><ol style="list-style-type: none">1. Certificado título profesional de acuerdo al perfil del cargo al que postula.2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud (exceptuando los Trabajadores Sociales) *Obligatorio digital
<ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados</u> <p>Podrán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario.</p> <p>Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:</u> <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <p>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</p>
<p>Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.</p>
<p>Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable</p>

A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRA EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:



II. A.- ETAPAS DEL PROCESO:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes a los perfiles de profesionales para desempeñarse en Establecimientos de la Red, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Técnica	20	30
	Evaluación Psicométrica	5	10
Etapa 3: Formación y capacitación	Capacitación	0	10
Etapa 4: Experiencia laboral	Experiencia Laboral	0	10
Etapa 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		50	100

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

ETAPA 1: Acreditación de estudios – excluyente (mínimo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo con perfil del cargo al que postula:

	Acreditación de estudios	Puntaje
Etapa 1	Acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	5
	No acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	0

Si no cumple puntaje mínimo no continúa en la siguiente etapa

ETAPA 2: Evaluación Técnica y Psicométrica: Ambas evaluaciones se realizan a través de plataforma Keyclouding

Etapa 2 a): Evaluación técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

	Prueba Técnica	Puntaje
Etapa 2.a	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

Si no cumple puntaje mínimo no continúa en la siguiente etapa

ETAPA 2 b) Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
Etapa 2.b	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco Satisfactorio	0

Si no cumple puntaje mínimo no continúa en la siguiente etapa

ETAPA 3: Capacitación y Formación

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 15 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 15, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos a partir del 01 de enero de 2012 en adelante.

De contar con un Magíster (posterior a la obtención del título), atingente al cargo y perfil solicitado obtendrá el máximo de puntaje en esta etapa (10 puntos).

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 3	Más de 100 horas de capacitación	10
	Entre 80 y 99 horas de capacitación	8
	Entre 60 y 79 horas de capacitación	6
	Entre 20 y 59 horas de capacitación	4
	Menos de 20 horas de capacitación	2
	Sin horas de capacitación	0

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones, diplomados y magíster relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).

- La pertinencia de las capacitaciones y diplomados será definida por el comité de reclutamiento y selección
- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Serán válidas para otorgar puntaje las capacitaciones a partir del 01 de enero de 2019 con corte al 13 de junio de 2022, siempre que sean pertinentes al cargo al que postula.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$
--

ETAPA 4: EXPERIENCIA LABORAL (máximo 10 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.

	Experiencia laboral	Puntaje
Experiencia	De 36 meses o más	10
	De 31 a 35 meses	8
	De 25 a 30 meses	6
	De 19 a 24 meses	4
	De 13 a 18 meses	3
	De 07 a 12 meses	2
	Hasta 06 meses	1
	Sin experiencia	0

Consideraciones para la acreditación de este factor:

- a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).
 - b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.
 - c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.
 - d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior y de asignaturas afines.
 - e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.
 - f) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de veracidad de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.
- En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL (Máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

Modalidad entrevista remota

Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, por cargo de postulación (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20

	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

II. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	14/06/2022	20/06/2022
Revisión admisibilidad	15	22/06/2022	13/07/2022
Publicación admisibilidad	2	14/07/2022	15/07/2022
Evaluación técnica (Días corridos)	4	16/07/2022	19/07/2022
Revisión prueba técnica y publicación puntaje técnica	2	20/07/2022	21/07/2022
Evaluación psicométrica (Días corridos)	4	22/07/2022	26/07/2022
Revisión prueba psicométrica y publicación puntaje psicométrica	2	27/07/2022	28/07/2022
Evaluación curricular	20	29/07/2022	26/08/2022
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	2	29/08/2022	30/08/2022
Entrevista global	20	31/08/2022	27/09/2022
Publicación Resultado entrevista global	2	28/09/2022	29/09/2022
Apelaciones	5	30/09/2022	06/10/2022
Resolver apelaciones	5	07/10/2022	14/10/2022
Publicación resultado definitivo	2	17/10/2022	18/10/2022
Presentación terna	3	19/10/2022	21/10/2022

Ofrecimiento y Aceptación	2	24/10/2022	25/10/2022
Inicio de funciones	1	01/11/2022	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

III. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

IV. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.

- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

El Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el Comité de Reclutamiento y Selección, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

V. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de 50 puntos, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

VI. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el Comité de Reclutamiento y Selección confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 17:00 horas del día 06.10.2022, quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas en la fecha que indica el cronograma, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA". Los resultados de las apelaciones serán remitidos al correo electrónico de los respectivos recurrentes.

Es importante establecer, que "NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación".

El proceso de reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el puntaje mínimo de 50 puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad. Dada la contingencia las apelaciones serán recepcionadas en la fecha indicada en el cronograma en el correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl

VII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

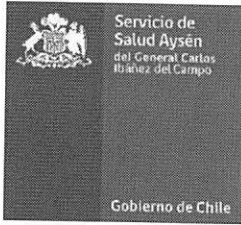
La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y será la Sección de Salud Mental quien notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.



ANEXO Nº 01

ANEXO DE POSTULACIÓN
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN SSA.

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

A:	
DE:	
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:	

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

ETAPA.....

Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

“

 ”

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante

2.- DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

3.- PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SR. GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN


SR. GBS / CGB / NOC / CAY / cay

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Dirección de Atención Primaria de salud
- Cesfam Dr. Alejandro Gutiérrez
- Cesfam Víctor Domingo Silva
- Cesfam Puerto Aysén
- Hospital de Puerto Aysén
- Hospital de Puerto Cisnes
- Hospital de Cochrane
- Hospital de Chile Chico
- Sección Salud Mental
- Depto. Jurídico SSA
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado de Relaciones Laborales
- Oficina de Partes SSA.